

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 131- 2015-MPH-CM**

Huaral, 30 de diciembre de 2015.



**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha la solicitud de RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2015-MDCH "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CHANCAY" emitida por la Municipalidad Distrital de Chancay.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, mediante Oficio N° 0611-2015-MDCH/A de fecha 30 de Octubre de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay el Sr. Juan A. Álvarez Andrade, remite la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MDCH de fecha 26 Octubre del presente año "Que aprueba la tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Chancay", para su respectiva ratificación.

Que, mediante Informe Técnico N°038-2015-GRAT/MPH de fecha 16 de diciembre del 2015, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria realiza observaciones recomendando se notifique a la Municipalidad Distrital de Chancay a fin de absolver las mismas, y proseguir con el trámite de ratificación.

Que, mediante Oficio N°808-2015/MCH-A de fecha 21 de diciembre del 2015, la Municipalidad Distrital de Chancay, remite un file conteniendo 25 folios correspondiente a la absolución de las observaciones encontradas en la solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal N°014-2015-MDCH que Aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Chancay.

Que, Informe Técnico N° 041-2015-GRAT/MPH de fecha 24 de diciembre del 2015 la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, informa que la Municipalidad Distrital de Chancay, ha cumplido con levantar las observaciones; por lo tanto, luego de la revisión del expediente de Absolución de Observaciones recomienda la ratificación de la ordenanza sometida al proceso de Ratificación Que Aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Chancay.

*Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mpfhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpfhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617*



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 131- 2015-MPH-CM**

Que, mediante Informe N° 1275-2015-MPH-GAJ de fecha 24/12/2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Chancay, y se disponga la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MDCH, de la Municipalidad Distrital de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, debiéndose remitir lo actuado al Concejo Municipal, a fin de su aprobación, dentro de sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley de la materia.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE Y, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**


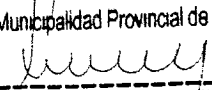
**ACORDÓ:**


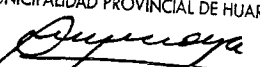
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2015-MDCH "ORDENANZA QUE APRUEBA LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHÍCULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CHANCAY"** emitida por la Municipalidad Distrital de Chancay de la Provincia de Huaral, Departamento de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
  
Abog Jimmy Jesus Lezama Illizarbe  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral